

## ACTA DE SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD LITIGIOSA.

Con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorías, programado por la Oficina de Control Interno y aprobado mediante resolución No. 001 del 03 de enero de 2025, se realiza el seguimiento a la actividad litigiosa basada en las normas legales establecidas para el efecto, la cual tiene el siguiente desarrollo:

### PLANEACIÓN

#### OBJETIVOS.

- Garantizar que la empresa esté debidamente informada y preparada para afrontar cualquier situación derivada de un proceso sancionatorio.

- Identificar e posibles riesgos legales, evaluar estrategias defensivas y mitigar las posibles consecuencias adversas para la organización.

#### ALCANCE

El seguimiento abarcará desde la notificación inicial de los procesos legales hasta su estado actual, asegurando una verificación de cada etapa. Se analizará la documentación relevante, se coordinarán las acciones legales necesarias y se establecerán líneas de comunicación efectivas con las autoridades competentes.

Por consiguiente, se implementarán medidas preventivas para mitigar riesgos y mejorar la capacidad de respuesta ante posibles contingencias legales.

#### PROCEDIMIENTO

Se realizó un análisis detallado de los documentos y pruebas relacionadas con cada proceso, con el fin de estructurar respuestas jurídicas fundamentadas y coordinar las acciones necesarias para la defensa de los intereses de la empresa. Se cuenta con el personal idóneo encargado de articular la documentación y la estrategia legal en cada caso.

#### TIEMPO Y RECURSOS

Dada la naturaleza y complejidad de los procesos en curso, se asignarán los recursos humanos y técnicos necesarios para garantizar un seguimiento oportuno. Se debe estar atento a los plazos establecidos por las autoridades competentes, asegurando una gestión eficiente y diligente en cada instancia jurídica.

### CONCLUSIONES

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-84 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño  
Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134  
Correo electrónico: [cdanar@telecom.com.co](mailto:cdanar@telecom.com.co) - [www.cdan.gov.co](http://www.cdan.gov.co)

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

## DESARROLLO DE LA AUDITORIA

### ENTREVISTAS Y OBSERVACIÓN PERSONAL

En entrevista realizada con el asesor jurídico de la entidad, Dr. Gustavo Mesías Garrote, se verificó el estado actual de los procesos judiciales en los que se encuentra involucrado el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.

Con corte al primer semestre de la vigencia en curso, la empresa reporta un único proceso judicial activo, el cual cursa en el Juzgado Primero Administrativo de Pasto. Dicho proceso corresponde a una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, interpuesta por la exfuncionaria Nidia Eliana Mainguez Quiscualtud.

Actualmente, el proceso se encuentra en trámite y está pendiente de decisión en primera instancia. La Oficina Jurídica continúa haciendo seguimiento permanente al caso y adelantando la preparación de la estrategia de defensa correspondiente, en procura de salvaguardar los intereses institucionales.

### PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

A partir del análisis realizado conjuntamente con el asesor jurídico de la entidad, se evidenció la implementación de un procedimiento estructurado para la gestión de los procesos legales en los que se encuentra involucrado el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.

Este procedimiento inicia con la revisión y análisis de las notificaciones judiciales y administrativas, con el fin de determinar el estado procesal de cada caso, identificar los riesgos legales asociados y definir las acciones a seguir, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones normativas y los lineamientos institucionales.

Desde el componente jurídico, se realiza un monitoreo permanente del avance de los procesos, lo que permite una actuación oportuna ante los requerimientos de las autoridades competentes. En particular, frente al proceso judicial que cursa en el Juzgado Primero Administrativo, derivado de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la exfuncionaria Nidia Eliana Mainguez Quiscualtud, se identificó la necesidad de continuar con el seguimiento riguroso del caso y la formulación de una estrategia de defensa adecuada, en tanto se espera la emisión del fallo de primera instancia.

### CONCLUSIONES

El seguimiento a la actividad litigiosa permitió evidenciar que el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. ha implementado un procedimiento jurídico estructurado y funcional para la gestión de los procesos judiciales en los que se encuentra involucrado.

*En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012*

*Dirección: Calle 19A 42-84 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño  
Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134  
Correo electrónico: cdanar@telecom.com.co - www.cdan.gov.co*

Se destaca la existencia de un único proceso judicial activo, el cual está siendo objeto de monitoreo continuo. La articulación entre el personal jurídico y los lineamientos institucionales ha contribuido a garantizar una actuación diligente, fundamentada y oportuna, lo cual mitiga el riesgo de sanciones o fallos adversos que puedan afectar los intereses de la entidad.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda formalizar e institucionalizar el procedimiento de gestión de procesos judiciales mediante su documentación en el Sistema Integrado de Gestión o manuales internos, estableciendo responsables, tiempos de respuesta y mecanismos de evaluación periódica. Asimismo, se sugiere incorporar un sistema de alertas tempranas sobre vencimientos procesales y la actualización continua del análisis de riesgos jurídicos, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta preventiva y asegurar la protección legal de la empresa frente a futuras contingencias.

#### ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO:

Cumplir con la recomendación y realizar su correspondiente seguimiento y autoevaluación por parte de la Alta Dirección y el Comité de Control Interno con la Asesoría de la Oficina de Control Interno.

Pasto 10 de julio de 2025



**PAULA ANDREA CARVAJAL CASTRO**  
Profesional de Apoyo Oficina de Control Interno

